



REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE 23 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MAYORES Y 8 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MENORES PARA JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM, ID 1573-6-LE15.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 170

ANTOFAGASTA, 1 8 MAY 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/97 del año 2.015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; contrato por servicios de adquisición de 23 coches de seguridad para infantes mayores y 8 coches de seguridad para infantes menores para jardines infantiles pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región de Antofagasta, suscrito entre Sociedad Comercial Optirener limitada, Rut 76.307.666-0, representada legalmente por don Francisco Javier Nelson Lavín, Cédula Nacional de Identidad N° 6.313.098-2, de fecha 12 de marzo del año 2014, Resolución Exenta N° 015/ 084, de fecha 12 de marzo año 2015; Modificación de contrato por servicios de adquisición de 23 coches de seguridad para infantes mayores y 8 coches de seguridad para infantes menores para jardines infantiles pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región de Antofagasta, suscrito entre Sociedad Comercial Optirener limitada, Rut 76.307.666-0, representada legalmente por don Francisco Javier Nelson Lavín, Cédula Nacional de Identidad N° 6.313.098-2, de fecha 23 de abril del año 2015 y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 23 de abril del año 2015, se suscribió Modificación de contrato por servicios de adquisición de 23 coches de seguridad para infantes mayores y 8 coches de seguridad para infantes menores para jardines infantiles pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región de Antofagasta, suscrito entre Sociedad Comercial Optirener limitada, Rut 76.307.666-0, representada legalmente por don Francisco Javier Nelson Lavín, Cédula Nacional de Identidad N° 6.313.098-2

MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE 23 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MAYORES Y 8 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MENORES PARA JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM ID 1573-6-LE15.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

SOCIEDAD COMERCIAL OPTIRENER LIMITADA

En Antofagasta, a 23 de Abril del año 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada para estos efectos por su Directora Regional de Antofagasta, II Región, doña **MABEL ENCALADA CONTRERAS**, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° 7.714.590-7, ambas domiciliadas en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante la "**JUNJI**", y **SOCIEDAD COMERCIAL OPTIRENER LIMITADA**, RUT **76.307.666-0**, representada legalmente por don Luis Francisco Javier Nelson Lavín, Cédula Nacional de Identidad 6.313.098-2, con domicilio en Calle José Santos Ossa N° 2084, de la Comuna de Antofagasta, Segunda Región, en adelante el "**CONTRATISTA**" se ha convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que con fecha 12 de marzo del año 2015 se suscribió contrato por servicios de adquisición de 23 coches de seguridad para infantes mayores y 8 coches de seguridad para infantes menores para jardines infantiles pertenecientes a JUNJI, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Comercial Optirener Limitada, Rut 76.307.666-0.

		Pinares					
CARACOLITO	Antofagasta	Av. Rendic 6100	Ana Villegas	552230237	09:00 16:00 hrs.	a	2
CAPULLITO	Antofagasta	Industria 6568 Pob. El Golf	Patricia Bachiloglu	552237593	09:00 16:00 hrs.	a	2
LAS GAVIOTAS	Antofagasta	Raul Cisterna s/n	Patricia Tapia	552233134	09:00 16:00 hrs.	a	1
GIRASOL	Antofagasta	Los Naranjos 81, Población Las Rocas	Cinthia Moreno Oyarce	2279335	09:00 16:00	a	2
FUNDACION MINERA ESCONDIDA	Antofagasta	Pedregal con Juan Bolivar s/n	Monica Galvez Trigo	552478750	09:00 16:00	a	1
BAMBI	Antofagasta	Homero Ávila Silva 1325, Población Dávila	Elena Santis Contreras	552488220	09:00 16:00	a	1
PEÑA BLANQUITA	Antofagasta	El Yodo 8055, Población Peñablanca	Maria Aranciabia Rojas	2571106	09:00 16:00	a	1
KILLARI	Antofagasta	Merced 580, Población Libertad	Maria Aranciabia Rojas	2571106	09:00 16:00	a	1
LAS RANITAS	Taltal	Maipú 307, Sector La Caleta	Elsa Giovagnoli Puljecivic	0552611604	09:00 16:00	a	2
PECECITOS	Taltal	Sede Social s/n° Caleta Paposo	Serafina Astudillo Noemi	770405466	09:00 16:00	a	1
ARDILLITA	Tocopilla	Walter Marín 3201, Población La Patria	Alicia Cuevas Puga	0552813170	09:00 16:00	a	1
CAMARONCITO	Maria Elena	Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto	Herminia Torres Oyanadel	0552571113	09:00 16:00	a	1
TAMARUGO	Calama	Maipu 2951 Pobl. Alemania	Carolina Hidalgo	552319499	09:00 16:00 hrs.	a	1
CONEJITOS BLANCOS	Chiu Chiu	Cesario Castillo s/n	Kateherine Araya Castro	99013430	09:00 16:00 hrs.	a	1
ESTRELLITAS DEL DESIERTO	Calama	Avenida Argentina esquina Canadá	Deisy Angel Carvajal	2310485	09:00 16:00 hrs.	a	1
CHAÑARCITO	San Pedro	Ignacio Carrera	Synthia	0552851413	09:00	a	1

			Jorquera			
CAPPIN PANHIR	San Pedro de Atacama	Talabre (casa tía 1982001),	Sara Tejerina tejerina	90955052	09:00 a 16:00 hrs.	1
SOL DEL NORTE	San Pedro de Atacama	Bernando O'Higgins s/n. Camar	Romina Flores Sossa	82317255	09:00 a 16:00 hrs.	1
NUBECITA DE JAUNA	San Pedro de Atacama	Río Grande	Pamela Condori	552692031	09:00 a 16:00 hrs.	1

Y no deberá superar los 40 días hábiles, contados desde la emisión de la orden de compra respectiva al oferente adjudicado.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 2 días previos al vencimiento del plazo convenido, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe extendido por la Subdirectora de Recursos Financieros, quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del proveedor".

En razón de solicitud de fecha 17 de abril de 2015 realizada por don Francisco Nelson Lavín, Gerente General de Optirener Limitada, se autoriza el aumento de plazo respecto a contrato por servicios de adquisición de 23 coches de seguridad para infantes mayores y 8 coches de seguridad para infantes menores para jardines infantiles pertenecientes a JUNJI, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Comercial Optirener Limitada, Rut 76.307.666-0, Licitación Pública ID 1573-6-LE15, de fecha 12 de marzo del año 2015, por 30 días hábiles, a partir del día 11 de mayo del año 2015, hasta el día 22 de junio del año 2015, siendo la fecha de entrega el día 22 de junio del año 2015.

CUARTO: En todo lo no modificado rige plenamente contrato suscrito por las partes con fecha 12 de Marzo del año 2015.

QUINTO: La personería de doña Mabel Encalada Contreras, Directora Regional II Región, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/29, de fecha 23 de enero del año 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

Que la personería de don Luis Francisco Javier Nelson Lavín, Cédula Nacional de Identidad 6.313.098-2, para actuar en nombre y representación de **SOCIEDAD COMERCIAL OPTIRENER LIMITADA, RUT 76.307.666-0**, consta en copia de modificación de sociedad comercial de responsabilidad limitada Optirener Limitada, de fecha nueve de junio del año 2014, otorgada ante doña María Soledad Lascar Merino, Notario

SEXTO: La presente modificación de contrato se firma en ocho ejemplares, quedando siete de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Previa lectura, las partes ratifican y firman

FRANCISCO NELSON LAVÍN
GERENTE GENERAL
OPTIRENER LTDA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - II REGIÓN

RESUELVO:

1. Apruébese modificación de contrato por servicios de adquisición de 23 coches de seguridad para infantes mayores y 8 coches de seguridad para infantes menores para jardines infantiles pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región de Antofagasta, suscrito entre Sociedad Comercial Optirener limitada, Rut 76.307.666-0, representada legalmente por don Francisco Javier Nelson Lavín, Cédula Nacional de Identidad N° 6.313.098-2, de fecha 23 de abril del año 2015, cuyo texto es del siguiente tenor:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

LIEY-SHWANG WONG PINTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI II REGION

^{ce}
LWP/LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Sociedad Comercial Optirener Ltda.
- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Sub Dirección de Planificación.
- Susana Hidalgo
- Herminia Torres
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado Junji. /